CONTRATO No.	**Anexo No. 01 CDAV-230-2024**
CONTRATISTA	**SOLUTRAFFIC S.A.S.**
OBJETO	Establecer las condiciones técnicas, operativas y administrativas para coadyuvar la gestión del CDAV Ltda, para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el marco del contrato interadministrativo No. ANSV-029-2024 suscrito con la ANSV.
VALOR	**MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.260.000.000).**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	20 de noviembre de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*NO APLICA.*
AFILIACION A ARL	*NO APLICA.*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	4 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION	30 de mayo de 2025
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	*CRISTHIAN PABEL LONDOÑO* *Director operativo*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: __X__
ADICIONES	SI: _____ NO: ___X___
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	**DEL 23 DE ENERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025**

En mi calidad de supervisor del Anexo 01 **No. CDAV-230-2024,** me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 23 enero de 2025 al 28 de febrero de 2025

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACIÓN	*SOPORTE*
OBLIGACIONES DEL ALIADO	
1. Desarrollar, bajo el enfoque de sistema seguro, todas las actividades requeridas, así como realizar y	Durante el período que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación mediante la presentación del **Informe No.2** donde se consigan las actividades desarrolladas en la fase dos del anexo.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

presentar todos los documentos y productos indicados en las obligaciones del presente Anexo.	A través del enlace proporcionado, es posible acceder al documento del análisis con los anexos. https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4IOCfSGf4bZPqo8IoFLg?e=Wc12An
2. Asignar el personal necesario para desarrollar el presente Anexo, excepto los instructores, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia mínima requerida para cumplir con la actividad encomendada y asistir a las reuniones a las que sea citado.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista presentó los perfiles profesionales requeridos para el desarrollo del contrato, los cuales se encuentran vinculados contractualmente. En la siguiente carpeta digital se encuentran las hojas de vida profesionales del personal asignado. https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/ElIgrBCUunJCpnzEpj80I78BNTWC_b9LIMPhw7PUYuUnqw?e=8EJ5Rc 
3. Vincular y mantener a su disposición a un profesional, con licencia de salud ocupacional vigente de acuerdo con la normatividad aplicable.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista cuenta con el profesional de SST vinculado de conformidad a la normatividad vigente, lo anterior se sustenta en el siguiente enlace, donde se presentan los documentos y hojas de vida aprobadas. Se presenta documentos y hojas de vida aprobadas. https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/ElIgrBCUunJCpnzEpj80I78BNTWC_b9LIMPhw7PUYuUnqw?e=8EJ5Rc
4. Realizar y presentar todos los documentos que se describen en cada una de las fases del proceso.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista presentó el **Informe No.2** con las respectivas evidencias, lo anterior se sustenta en el siguiente enlace, donde se encuentra el documento del análisis con los anexos. 2. Informes https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4IOCfSGf4bZPqo8IoFLg?e=Wc12An

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

5. Cumplir con los tiempos previstos de cada fase y los de entrega de los productos.	Durante el periodo que es objeto de supervisión el contratista cumplió con el tiempo asignado para el desarrollo de la fase 2 de conformidad con lo estipulado en el cronograma aprobado del proyecto. En el enlace proporcionado se presenta el documento del cronograma. 3. Cronograma https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Wc12An
6. Realizar por solicitud de la ANSV, presentada a través del Supervisor del contrato, el cambio de sede para la mesa de trabajo por uno de similares características cuando, por circunstancias no imputables al Contratista, no pueda realizarse el Diagnóstico de la Entidad Territorial.	Durante el periodo que es objeto de supervisión se realizaron las reuniones previstas para la fase 2 de conformidad con lo establecido por parte del supervisor del Anexo. Lo anterior se evidencia en las reuniones presenciales llevadas a cabo. 11. Reuniones https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Wc12An
7. Presentar los informes o reportes que requiera el supervisor del Anexo con máximo tres (3) días hábiles de plazo, contados a partir de la solicitud.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista realizó la presentación de los respectivos informes de conformidad con la solicitud del supervisor del Anexo. Lo anterior, se sustenta en el enlace proporcionado donde se encuentran los informes presentados. 2. Informes https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Wc12An
8. Asistir, a través del Director del Proyecto, a todas las reuniones convocadas por el supervisor del Anexo. No se aceptará que delegue su asistencia, salvo razones previamente justificadas y aprobadas por el supervisor. Los otros perfiles considerados en el equipo mínimo de trabajo deberán asistir	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista asistió a las reuniones realizadas durante la fase 2 de conformidad con lo establecido por parte del supervisor del Anexo. Lo anterior se sustenta en las siguientes fotografías donde se evidencia el registro de las reuniones llevadas a cabo. Lo anterior se evidencia en las reuniones presenciales y virtuales llevadas a cabo. 11. Reuniones https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Wc12An

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

únicamente a las reuniones técnicas a las cuales sean convocados.	
9. Vincular laboral o contractualmente al personal adicional que se requiera (si hay lugar a ello) para el cumplimiento del objeto del presente Anexo. lo cual correrá a cargo del prestador de servicios y por ende, no conlleva costos adicionales para la ANSV.	Durante el período que es objeto de supervisión, el contratista considero necesaria la integración de una empresa especializada en encuestas de caracterización para el desarrollo de la fase 2 del Anexo. Lo anterior se encuentra debidamente sustentado en el enlace proporcionado donde se encuentran los informes presentados con los anexos de las encuestas. 2. Informes *https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Wc12An*
10. Presentar ante el supervisor del Anexo, los soportes que acrediten el cumplimiento de sus actividades, productos entregados y recibidos a entera satisfacción, y demás requisitos señalados en la forma de pago.	Durante el período que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con la obligación de presentar ante el supervisor del Anexo los respectivos informes. Lo anterior se encuentra debidamente sustentado en el enlace proporcionado donde se encuentran los informes presentados. 2. Informes *https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Wc12An*
11. Presentar para revisión y aprobación del Supervisor del contrato los cambios que, por razones justificadas requiera realizar en el equipo de trabajo mínimo, caso en el cual deberá observar lo que sobre el particular se determina en el presente documento.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no se ha presentado necesidad de esta actividad.
12. Presentar cada uno de los productos y atender a los requerimientos que sean solicitados por el supervisor y su equipo de trabajo.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con la obligación de presentar los respectivos informes con el ajuste indicado por parte del supervisor, en este particular en el entregable No. 2 se anexa la necesidad de la capacitación a personal que diligencian los IPAT y hacen parte de administración de bases de datos.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	Lo anterior se encuentra debidamente sustentado en el enlace proporcionado donde se encuentran los informes presentados. 2. Informes *https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Wc12An*
13. Asumir los costos que se encuentren asociados a la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente anexo.	Durante el periodo objeto de supervisión, el aliado asume y **CUMPLE** con la obligación de cubrir los costos asociados a la ejecución de las actividades contempladas en el presente anexo, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas.
14. Las demás que se encuentren asociadas a la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente anexo y en la Alianza Estratégica de Colaboración Empresarial No. CDAV-230-2024.	Durante el período objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con la obligación de forma adecuada. Esto se encuentra debidamente sustentado en la carpeta digital asignada. *https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gerencia_proyectos_cdav_gov_co/EjRYUzXNvuBOgn1yYxTzBpoB1x4lOCfSGf4bZPqo8loFLg?e=Wc12An*
OBLIGACIONES GENERALES	
15. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, Cajas de Compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.	

7F0701

JCRQ-008-21

SOLUTRAFFIC
Soluciones para la movilidad
NIT: 900.564.496-4

FORMATO 4
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

MONICA AVENDAÑO FRANCO identificada con la cedula No.67.004.218 de Cali, en mi condición de revisora fiscal de SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S. con NIT.900.564.496-4 y con tarjeta profesional No.97195-T, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

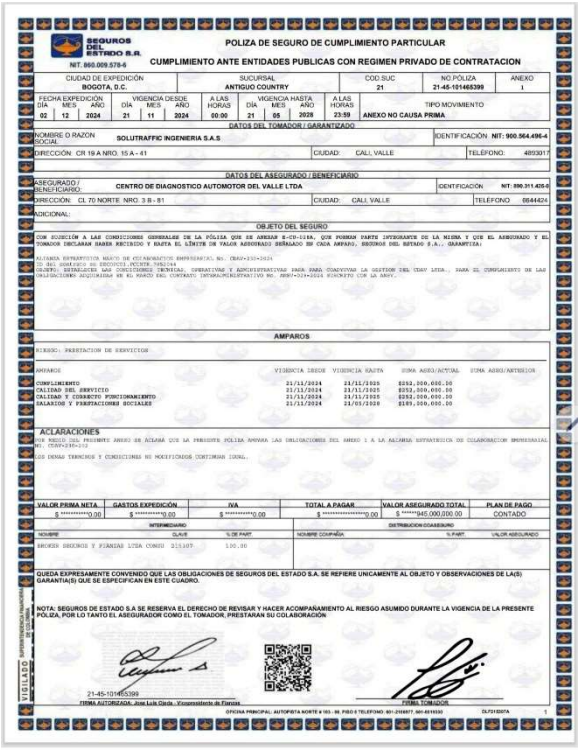
En constancia, se firma en Cali, a los 27 días del mes de febrero de 2025.

SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S.
Nit.900.564.496-4
MONICA AVENDAÑO FRANCO
CC.67.004.218 de Cali
M.P. 97195-T
Revisora Fiscal

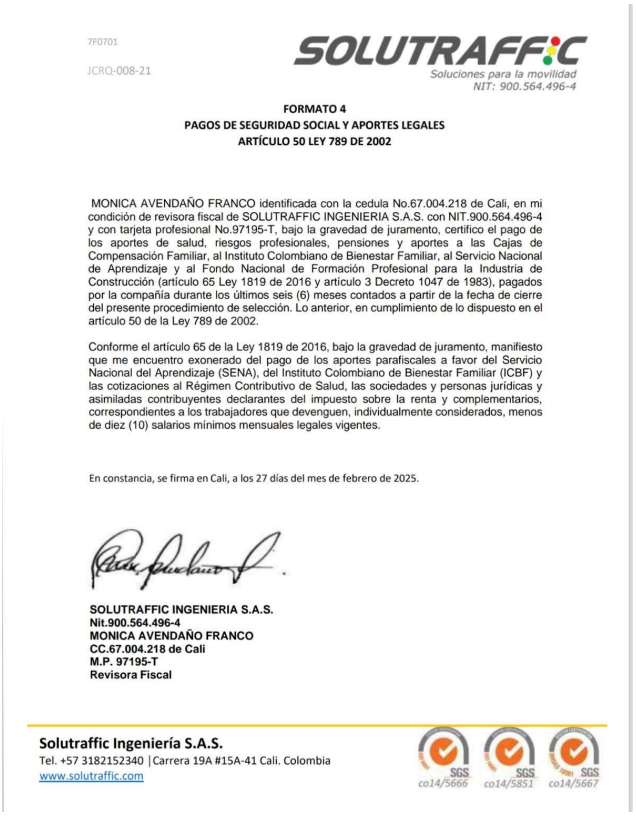
Solutraffic Ingeniería S.A.S.
Tel. +57 3182152340 | Carrera 19A #15A-41 Cali. Colombia
www.solutraffic.com

SGS co14/5666 SGS co14/5851 SGS co14/5667

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	Durante el período objeto de supervisión, el aliado **CUMPLE** con la obligación. Se adjunta la certificación de pagos de seguridad social y aportes legales con fecha de expedición del 27 de febrero de 2025 firmada por la revisora fiscal Mónica Avendaño Franco identificada con CC.67.004.218.
16. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del Anexo.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación como lo evidencia la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-45-101465399 con fecha de expedición el 2 de diciembre de 2024. 
17. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la ejecución del presente anexo.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación por medio de los descuentos aplicados por la Entidad.
18. Certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito	Durante el período objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con la obligación. Se adjunta la certificación de pagos de seguridad social y aportes legales con fecha de expedición del 27 de febrero de 2025 firmada por la revisora fiscal Mónica Avendaño Franco identificada con CC.67.004.218.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

para el pago de la participación a que tiene derecho, junto al certificado de pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	

7F0701

JCRQ-008-21

SOLUTRAFFIC
Soluciones para la movilidad
NIT: 900.564.496-4

FORMATO 4
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

MONICA AVENDAÑO FRANCO identificada con la cedula No.67.004.218 de Cali, en mi condición de revisora fiscal de SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S. con NIT.900.564.496-4 y con tarjeta profesional No.97195-T, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Cali, a los 27 días del mes de febrero de 2025.

SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S.
Nit.900.564.496-4
MONICA AVENDAÑO FRANCO
CC.67.004.218 de Cali
M.P. 97195-T
Revisora Fiscal

Solutraffic Ingeniería S.A.S.
Tel. +57 3182152340 | Carrera 19A #15A-41 Cali. Colombia
www.solutraffic.com

SGS co14/5666 SGS co14/5851 SGS co14/5667

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento con las siguientes características:

SEGUROS DEL ESTADO S.A				
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION NO. 21-45-101465399				
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***	
Cumplimiento.	*$252.000.000*	*21/11/2024*	*21/11/2025*	*Aprobada 02/12/2024*
Calidad del servicio.	*$252.000.000*	*21/11/2024*	*21/11/2025*	*Aprobada 02/12/2024*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	*$252.000.000*	*21/11/2024*	*21/11/2025*	*Aprobada 02/12/2024*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	*$189.000.000*	*21/11/2024*	*21/05/2028*	*Aprobada 02/12/2024*

La póliza anterior fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes el como consta en la planilla correspondiente No. 7959316486 con fecha de pago del 11 de febrero de 2025 por valor de $4,792,100 y certificación firmada por el revisor fiscal con T.P. No.97195-T con fecha del 27 de febrero de 2025, lo cual hace parte integral del expediente contractual.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o. en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se aplican por las personas que hacen parte de los flujos de	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	El Equipo estructurador realizó la publicación de los Documentos Precontractuales en la plataforma SECOP

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.		aprobación de los procesos.		II y página web, cumpliendo con lo estipulado en el formato FO-GJ-09. No se realiza la publicación en SIA OBSERVA debido a que, al ser una alianza no genera valor económico para el CDAV. Consultar la información publicada del proceso en SECOP II Página web.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA Y PÁGINA WEB.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Por medio las personas intervinientes en la fase aprobación para la publicación del proceso.	Mensualmente a través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09	El Equipo estructurador realizó la publicación de los documentos requeridos en la etapa de contratación, se realiza la publicación en SIA OBSERVA debido a que, al ser una alianza no genera valor económico para el CDAV. Consultar la información publicada en SECOP II y Página web.
Fluctuaciones en los valores establecidos para la ejecución del proyecto.	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo No.1 , afectando la gestión	Establecer una adecuada estructura de costos, teniendo en consideración aspectos relevantes del mercado con el ánimo de fijar valores que permitan el	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad técnica y administrativa.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	No aplica.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	del CDAV LTDA.	cumplimiento de los objetivos del anexo. El CDAV, por medio de la Dirección Administrativa y Financiera genera concepto financiero para el desarrollo del proyecto, atendiendo variables macroeconómicas.		aprobación de los procesos.		
Incumplimiento del Aliado a las obligaciones y/o actividades del anexo a su cargo.	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1 , afectando la gestión del CDAV LTDA. y la consecución de los objetivos.	Se transfiere al aliado y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del Anexo Nº 1 y con una vigencia que será por la duración del mismo y seis (6) meses más. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.	ALIADO	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2025 y el 28 de febrero de 2025, no se presentaron incumplimientos, como se ha indicado en el presente informe.
Mala calidad del servicio prestado	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1 , afectando la gestión del CDAV LTDA. y la consecución de los objetivos.	Se transfiere al aliado y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de calidad del servicio prestado en una cuantía igual al 20% del valor del Anexo Nº 1 y con una vigencia que será por la duración del mismo y seis (6) meses más. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.	ALIADO	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1	Consultar en la plataforma SECOP II las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio. Remitirse al numeral 1.2 del presente informe.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Mala calidad de los bienes que sean entregados con ocasión de la ejecución del Anexo Nº 1	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1 , afectando la gestión del CDAV LTDA., la consecución de los objetivos y la imagen de la entidad.	Se transfiere al aliado y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que reciba la entidad en cumplimiento del Anexo Nº 1 en una cuantía igual al 20% del valor del Anexo Nº 1 y con una vigencia que será por la duración del mismo y seis (6) meses más. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.	ALIADO	Por medio del supervisor	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Consultar en la plataforma SECOP II las pólizas de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Remitirse al numeral 1.2 del presente informe.
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Demandas laborales por parte de los trabajadores del ALIADO por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos.	Se transfiere al aliado y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantia igual al 15% del valor del Anexo Nº 1 y con una vigencia que será por la duración del mismo y 3 años más. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, se incluirá una obligación en el Anexo, en cabeza del supervisor designado por el CDAV y del aliado en el marco del control	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Consultar en la plataforma SECOP II las pólizas de cumplimiento. Remitirse al numeral 1.2 del presente informe.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		mensual que deberá dar cuenta de que el aliado se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para cualquier desembolso que se efectúe, junto al certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad en Salud, Pensión, Riesgos Labores, Parafiscales y demás legales en cumplimiento de la normatividad especial dispuesta para tal fin.				
Incumplimiento en entrega de Información por parte de la ANSV.	Perjuicios para el Aliado/CDAV, por retrasos en el cumplimiento del cronograma y las obligaciones contenidas en el Anexo No.1, afectando la gestión contractual y calidad del producto	Establecer adecuados canales de comunicación oficiales que permitan la fluidez en la información y la gestión de reuniones para revisión y análisis. Establecer cronograma con hitos y fechas de entregas que garanticen el cumplimiento de la entrega de información secundaria	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Durante el período comprendido entre el 23 de enero de 2025 y el 28 de febrero de 2025 no se presentaron incumplimientos en la entrega de información por parte de la ASNV, como se ha mencionado en el presente informe. Las comunicaciones se han efectuado por medio del correo electrónico institucional y seguimiento al

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

						cronograma de implementación del proyecto.
Incumplimiento en la entrega de Información de las entidades municipales y departamentales	Perjuicios para el Aliado/CDAV, por retrasos en el cumplimiento del cronograma y las obligaciones contenidas en el Anexo No.1, afectando la gestión contractual y calidad del producto	Establecer adecuados canales de comunicación oficiales que permitan la fluidez en la información y la gestión de reuniones para revisión y análisis. Establecer cronograma con hitos y fechas de entregas que garanticen el cumplimiento de la entrega de información secundaria.	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Durante el período comprendido entre el 23 de enero de 2025 y el 28 de febrero de 2025, no se presentaron incumplimientos en la entrega de información de las entidades municipales y departamentales. Las Comunicaciones se han efectuado por medio del correo electrónico institucional y se ha aplicado un correcto seguimiento al cronograma de implementación del proyecto.
Inconsistencias en la información suministrada por las entidades municipales y departamentales	Perjuicios para el Aliado/CDAV, por la calidad de información y validación de esta, asi mismo en las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1, afectando la gestión contractual y calidad del producto	Establecer adecuados canales de comunicación oficiales que permitan la fluidez en la información y la gestión de reuniones para revisión y análisis. Establecer cronograma con hitos y fechas de entregas que garanticen el cumplimiento de la entrega de información secundaria.	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Durante el período comprendido entre el 23 de enero de 2025 y el 28 de febrero de 2025, no se presentaron inconsistencias en la información suministrada por las entidades municipales y departamentales. Las comunicaciones se han efectuado

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

						por medio del correo electrónico institucional y seguimiento al cronograma de implementación del proyecto.
Retraso en el procesamiento de las bases de datos y estandarización de las mismas	Perjuicios para el Aliado por demora en la entrega de informes y obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1, afectando la gestión contractual.	Contar con el personal idóneo y suficiente para garantizar el adecuado procesamiento de la información	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	El aliado cuenta con el personal idóneo y suficiente para llevar a cabo el objeto del Anexo y se evidencia por medio de las hojas de vida del personal asignado contenidas en la carpeta digital.
Renuncia del personal designado para el desarrollo del proyecto	Perjuicio para el Aliado al no contar con el equipo profesional para el desarrollo de las actividades y demora en la consecución de nuevo equipo profesional que cumpla con las condiciones establecidas en el Anexo Nº 1	Contar con base de datos de hojas de vida de profesionales que podrían realizar y apoyar las actividades del objeto contractual	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	La base de datos de hojas de vida se mantiene actualizada con opciones de reemplazo inmediato a la cual se realiza seguimiento por parte del equipo de supervisión.
Pérdida de la información	Perjuicios para el Aliado/CDAV, por la pérdida y la mala custodia de la información, causando incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1, afectando la gestión contractual y calidad del producto	Contar con un herramientas físicas y digitales adecuadas de almacenamiento. Así mismo guardar una adecuada cadena de custodia de la información.	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Los documentos del proyecto se encuentran almacenados en la carpeta digital del proyecto, con respaldo en las plataformas oficiales como SECOP II y la página web.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Divulgación de datos e Información del proyecto	Perjuicios para el Aliado/CDAV, por la pérdida y la mala custodia de la información, causando incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nº 1, afectando la gestión contractual y calidad del producto	Plasmar en los contratos del personal vinculado las respectivas cláusulas de confidencialidad y protección para la divulgación de la información.	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Quincenal, hasta la terminación del Anexo Nº 1.	Cada contrato del personal vinculado incluye cláusulas de confidencialidad y protección de la información, revisadas y aprobadas en los documentos contractuales.
Afectación económica al Aliado por retraso en los desembolsos de los pagos por parte de la ANSV al CDAV.	Incumplimientos en las obligaciones financieras proyectadas en la ejecución del proyecto.	Establecer fechas de entregas de productos y elaboración de actas que permitan el seguimiento a los pagos de conformidad con lo establecido en el contrato.	ALIADO / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del Anexo Nº 1	Mensual, hasta la terminación del Anexo Nº 1	Se realiza control por medio de las actas de recibo a satisfacción que realiza el supervisor al aliado.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago, cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

Se verificaron las siguientes actividades con su respectiva documentación:

a. **Entrega de dotación personal :** Se reportó la entrega de los elementos requeridos.



Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

b. Apoyo para presentación y sustentación avances y seguimiento fase 2:





c. Seguimiento de bases de datos

Se gestionaron solicitudes y recepción de bases de datos de organismos de tránsito en Buenaventura, Jamundí, Cali, Yumbo, Candelaria, Palmira, Buga, Tuluá, Cartago y el organismo departamental.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Organismo de Transito Buenaventura



Organismo de Transito Jamundí



Organismo de Transito Cali
Organismo de Transito Yumbo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



Organismo de Transito Candelaria



Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Organismo de Transito Palmira



Organismo de Transito Buga



Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Organismo de Transito Tuluá



Organismo de Transito Cartago



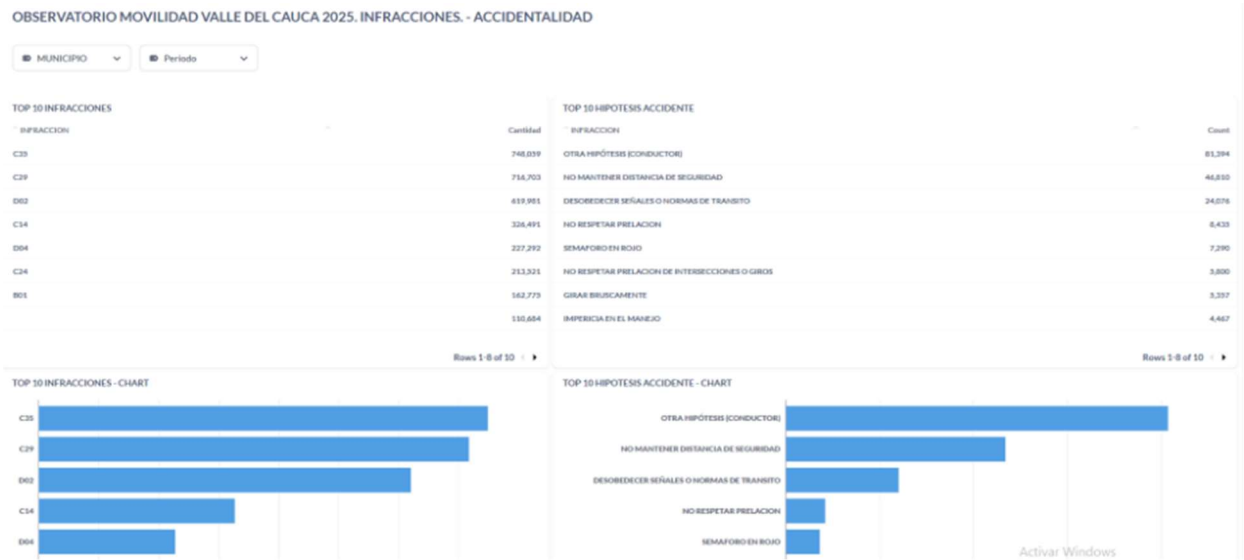


Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Organismo de Transito Departamental



d. Solicitud Bases de datos RUNT (ver cartas anexas).
e. Solicitud Bases de datos SIMIT (FCM). (ver cartas anexas).
f. Recepción de bases de datos en repositorio especializado para estructuración, análisis y reportes:



Construcción de productos fase 2 :

- Diagnóstico de seguridad vial en el Valle del Cauca.
- Recomendaciones generales y específicas para reducir la siniestralidad.
- Análisis de cumplimiento de obligaciones contractuales.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

CONCLUSIÓN

Con base en el análisis técnico y la evidencia recopilada, las actividades ejecutadas por el contratista en la fase 2 del proyecto cumplieron con los requisitos técnicos y contractuales establecidos. Se verificó la entrega de productos, asistencia a reuniones y el cumplimiento de plazos, de acuerdo con los informes presentados y los anexos técnicos.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.260.000.000) IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($201.600.000).

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda el CDAV al contratista equivale a la suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($907.200.000).

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

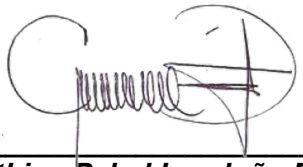
La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista, hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los (veintiocho) 28 días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

SUPERVISOR



Cristhian Pabel Londoño Rengifo
Director Operativo CDAV Ltda.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.